



¿Cómo radicar mi empresa en el PIIP?



PARQUE INDUSTRIAL
Y DE LA INNOVACIÓN
POSADAS



1

Enviar carta de intención de radicación

Es el primer paso donde la empresa expresa su deseo de ingresar al PIIP.

El potencial interesado deberá registrar los datos básicos de su empresa (rubro, principales insumos, principales productos, superficie requerida, potencia eléctrica estimada, superficie cubierta aproximada de la planta, volumen de uso de agua que necesitará, cantidad de puestos de trabajo que generará, etc.) en la planilla anexa y completar la carta de intención, para luego ser enviadas al mail:

empresas.piip@gmail.com

Asunto: Solicitud de radicación

Una vez analizadas las mismas, se convoca a la industria para hacer entrega del formulario técnico del Parque Industrial y de la Innovación Posadas.

Carta de intención



Planilla anexa





2

Completar formulario técnico PIIP

En este formulario modelo **se solicita información general de la empresa y del titular de la misma**. En caso de personas jurídicas deben presentar copias de actas constitutivas y de designaciones de autoridades vigentes legalizadas.

- Fotocopia de constancia inscripción AFIP.
- Fotocopia de constancia inscripción en DGR.
- Fotocopia del Estado Contable (último balance) certificado por Consejo profesional.
- Planos del desarrollo de la industria en el espacio solicitado (planta de ubicación, plantas de arquitectura, de techos, cortes y vistas, etc.).
- Cronograma de avance físico de obra.
- Curva de inversiones.

En el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables deberá presentar por mesa de entrada el **Anexo II-Resolución 464/08 firmado por un consultor ambiental habilitado** por dicho organismo. Luego según el tipo de industria a desarrollar dicho Ministerio podrá solicitar el estudio de impacto ambiental. Una vez ingresado al Ministerio de Ecología, presentar copia de la primera hoja sellada al PIIP.

Consultores ambientales



DESCARGAR

En el formulario técnico se deberán **describir los procesos de la actividad industrial a desarrollar y del producto a desarrollar**, detalle de las maquinarias a utilizar, cuáles son sus mercados, consumo de energía eléctrica, demanda de agua, tipos de residuos que origina la actividad, inversión estimada, financiamiento de la misma. Superficie requerida, necesidad de ampliación futura, gas industrial, telefonía, internet. Recursos humanos en las distintas etapas.



3

Obtener resolución de adjudicación

Una vez recibida la información del paso anterior, se eleva a la comisión técnica para emitir un dictamen recomendando o desestimando la adjudicación del lote/s solicitado/s.

El Directorio emite una “Resolución de adjudicación” detallando los lotes y superficie en m2 adjudicados a la industria para que realice sus actividades.

Una vez obtenida dicha resolución, se hace entrega de la documentación complementaria:

- Copia del plano de mensura del PIIP
- Reglamento del PIIP
- Protocolo de instalaciones eléctricas en el PIIP (auditada por especialista contratado)

La industria deberá realizar las tramitaciones necesarias para los planos municipales y habilitaciones correspondientes en la Municipalidad de la Ciudad de Posadas y en el Ministerio de Industria.

Reglamento PIIP

